

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.622/2011

Bases de la Convocatoria para la selección de un Ingeniero Técnico de Obras Públicas en régimen de Personal Funcionario de carácter interino

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante nombramiento como Personal Funcionario Interino conforme al artículo 10.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Carreteras, con destino en la Demarcación Lucena- Carcabuey, con sede en Lucena. La provisión temporal de este puesto está motivada por la necesidad urgente de la prestación de los servicios, consistentes en la intervención profesional en la dirección de las obras de la Demarcación citada integradas en el Plan de Obras de Reparación de la red Viaria Local de Inundaciones 2010 así como de las obras pendientes del Plan Provincial de la Red Viaria 2009.

El cese de la persona seleccionada como funcionario interino se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

La presente convocatoria está sometida a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como a las siguientes normas:

1.- Requisitos de los aspirantes

Podrán participar en la convocatoria todas las personas interesadas que reúnan las condiciones generales de capacidad para el acceso a la función pública local, en especial las previstas en el art. 56 y ss. LEBEP y además, estén en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

2.- Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quienes participen en la misma deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. y de su titulación académica.

3.- Listas de admitidos/as y excluidos/as

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Edictos las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se concederá a estos últimos un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

4.- Proceso de selección

4.1.- El proceso de selección elegido es el de Oposición libre, constará de un solo ejercicio de carácter eliminatorio, integrado por dos partes a celebrar en una sola sesión:

Primera parte: Consistirá en contestar por escrito y durante un periodo máximo de dos horas veinte preguntas concretas en relación con los epígrafes incluidos en el programa, a razón de cuatro preguntas por epígrafe. Tales preguntas serán elaboradas por la Comisión de Selección inmediatamente antes del inicio del ejercicio. Se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segunda parte: De carácter práctico. Consistirá en la resolu-

ción por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Cada uno de las partes del ejercicio se valorará, como máximo hasta 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 10 puntos entre ambas para la superación de la prueba.

PROGRAMA

1. Legislación y Normativa Básica, principalmente referente a Contratos del Sector Público, Aguas, Carreteras, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

2. Trazado de carreteras. Planta. Alzado. Sección transversal.

3. Explanada y firmes. Control de calidad de materiales y ejecución de obras.

4. Estructuras y sistemas de contención usuales en carreteras. Drenaje superficial y profundo.

5. Señalización y seguridad vial. Balizamiento y Sistemas de Contención. Señalización de obras y medidas de seguridad.

4.2.- Calificación final

En caso de empate en la calificación final, el orden se establecerá atendiendo, por este orden, a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase práctica y en la fase teórica. De no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

5.- Comisión de selección

Se constituirá una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Carreteras y suplente.

- Vocales: Tres técnicos/as o expertos/as con relación a la plaza convocada y Suplentes.

- Secretario de la Comisión: actuará el de la Corporación y como suplente un funcionario/a Licenciado/a en Derecho.

La determinación concreta de los miembros de la Comisión así como la fecha de realización del ejercicio se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

6.- Nombramiento

La Comisión de Selección elevará propuesta al Sr. Presidente de la Corporación para la formulación de nombramiento como Funcionario Interino de la persona que hubiere obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

Dicho nombramiento requerirá que por la persona seleccionada se acrediten las condiciones exigidas para el acceso a la función pública. Asimismo deberá formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su contratación, ni ejercer otras actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre sobre Incompatibilidades.

7.- Bolsa de Empleo

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de empresa, con el resultado de la presente convocatoria se procederá a crear bolsa de empleo de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, al objeto de cubrir contrataciones temporales en este tipo de plazas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 31 de marzo de 2011.- El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, Ma. Ángeles Llamas Mata.